



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Expediente EX-2018-61072339-APN-DDYGD#MECCYT, Distinción “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”

VISTO el Expediente EX-2018-61072339-APN-DDYGD#MECCYT, la Ley N° 25.467 y su Decreto Reglamentario N° 257 de fecha 7 de abril de 2009, y la Resolución RESOL-2019-44-APNSGCTEIP#MECCYT de fecha 15 de enero de 2019, correspondientes al Registro de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del Expediente citado en el VISTO tramita la entrega de la distinción “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”, instituida a través de la Ley N° 25.467, con el objetivo de potenciar, cohesionar y jerarquizar a los científicos e investigadores de nuestro país.

Que mediante el Decreto N° 257/2009 se reglamentó el mecanismo de otorgamiento de la distinción referida, delegando en el entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA la determinación de las categorías y áreas temáticas, así como las distinciones a entregar.

Que a través de la Resolución MINCyT N° 335/2016 se estableció que la distinción “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA” dependerá administrativa y funcionalmente de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA dependiente de esta jurisdicción.

Que por conducto de la Resolución RESOL-2019-44-APN-SGCTEIP#MECCYT se resolvió otorgar para la Convocatoria 2018 las siguientes distinciones: 1) Distinción “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”, 2) Premio “HOUSSAY”, 3) Premio “HOUSSAY TRAYECTORIA” y 4) Premio “JORGE SABATO”.

Que para dar cumplimiento a la regular dinámica del procedimiento vinculado a la selección de los ganadores de dichas distinciones, deviene necesaria la creación de las Comisiones de Evaluación, contempladas en el Anexo IF-2018-61615093-APN-SPPCTIP#MECCYT de la Resolución RESOL-2019-44-APN-SGCTEIP#MECCYT.

Que conforme a lo establecido en el citado Acto Administrativo, los miembros de las mentadas Comisiones se desempeñarán con carácter "ad-honorem".

Que corresponde señalar que las personas –especialistas- propuestas por la SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA han sido consignadas en el Anexo IF-2019-47829508-APN-SPPCTIP#MECCYT integrante del presente acto administrativo.

Que, asimismo, es menester atender los gastos de traslado y liquidación de viáticos diarios que oportunamente resultaren necesarios, habida cuenta que las Comisiones de Evaluación se reunirán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de elegir las ternas con orden de mérito de los Premios “HOUSSAY” y Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA”, así como también la propuesta para el premio “JORGE SABATO”, a efectos de ser elevadas a la Comisión de la Distinción, de acuerdo al procedimiento prescripto en el Anexo IF-2018-61615093-APN-SPPCTIP#MECCYT de la Resolución RESOL-2019-44-APN-SGCTEIP#MECCYT.

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de esta Secretaría han tomado, oportunamente, la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y los Artículos N° 10, 11, 12 y 13 del Anexo del Decreto N° 257/2009 y los Decretos N° 801/2018, N° 802/2018 y N° 958/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear las Comisiones de Evaluación de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO” en las siguientes CUATRO (4) áreas de la investigación científica: I) Matemáticas, Ciencias Físicas, Ciencias de la Computación y Astronomía; II) Ciencias Biológicas (molecular; organismos y sistemas) y Bioquímica; III) Química no biológica, Ciencias de la Tierra del Agua y de la Atmósfera; y IV) Ciencias Sociales (comprende Psicología, Economía, Ciencias de la Educación, Sociología, Derecho, Demografía, Geografía, Ciencias Políticas).

ARTICULO 2°.- Designar a los especialistas propuestos por la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA dependiente de esta Secretaría de Gobierno, como miembros de las Comisiones de Evaluación según se consigna en el Anexo IF-2019-47829508-APN-SPPCTIP#MECCYT de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Convocar y autorizar a los miembros de las Comisiones de Evaluación designados en el Anexo IF-2019-47829508-APN-SPPCTIP#MECCYT del presente Acto Administrativo y autorizar su participación en las reuniones a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una vez concluido el período de convocatoria y recepción de los antecedentes de los investigadores inscriptos en las diferentes categorías de la Distinción.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este Organismo la liquidación y abono con cargo de oportuna rendición de cuentas, de los gastos que en concepto de pasajes y viáticos ocasione el traslado a la Ciudad de Buenos Aires, cuando correspondiere, de los profesionales que se mencionan en el Anexo IF-2019-47829508-APN-SPPCTIP#MECCYT de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, a la DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en el sitio Web de esta SECRETARIA DE GOBIERNO, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.

